



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Gloria Mayerly Moreno
Niña:	J.I.M.M.
Demandado:	José Jorge Moreno Hernández
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00025-00
Asunto:	Informa actora

Radicada la solicitud de la parte actora de fecha mayo 24 de 2023 (f.31C1), se advierte que mediante Auto de fecha mayo 11 del año en curso, se dio por terminado el presente proceso; ahora bien, frente al descuento de la cuota mensual de alimentos, este valor es remitido por el pagador del demandado al proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS con radicación 253943184001202210600, actuación donde se decidirá lo pertinente, respecto a las medidas cautelares vigentes en el mismo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJÁS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3c10d792ada9a4d8ea31193b7d62a7217693b55979d7bf5d4016a2371c37a6b**

Documento generado en 31/05/2023 03:31:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>